UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Andalucía se mueve con Europa

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Nº EXPEDIENTE: 2020/168486
TIPO: Servicios
PROC: Abierto varios criterios
TÍTULO: REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD Y DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE REGENERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO URBANO DENOMINADO "MEJORA DE LA CALIDAD URBANA EN EL ENTORNO DEL CASTILLO PALACIO DE LOS RIBERA" EN BORNOS (CÁDIZ).

VALOR ESTIMADO: 93.300,50 €
IMPORTE DE LICITACIÓN (IVA excl.): 93.300,50 €
IMPORTE DE LICITACIÓN (IVA incl.): 112.893,60 €
IMPORTE IVA: 19.593,10 €

Visto el expediente de contratación referenciado, se realizan las siguientes consideraciones:

Vista la memoria justificativa, de fecha 29 de abril de 2020 que sustituye a la de 4 de marzo de 2020, el Servicio de arquitectura, de la Secretaría General de Vivienda, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), especifica la naturaleza y extensión de las necesidades a cubrir con el contrato, así como la idoneidad de su objeto para satisfacerlas, justificando la elección del procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación como procedimiento de adjudicación del contrato, cumpliendo asimismo su contenido con los requisitos establecidos en la citada norma.

Habiéndose informado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Fomento, infraestructuras y Ordenación del Territorio en el informe de referencia 67/2020, de 15 de abril de 2020 y fiscalizado de conformidad el expediente por la Intervención Delegada el 3 de junio de 2020, se dicta resolución de aprobación del PCAP con fecha 8 de junio de 2020 y de aprobación del expediente y apertura del procedimiento de adjudicación, con fecha 10 de junio de 2020.

Realizados los trámites citados, la publicación de la licitación en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía tiene lugar el día 17 de junio de 2020, finalizando el plazo de presentación de ofertas el día 20 de agosto de 2020.

De acuerdo con el certificado del Registro General, concurren a la licitación las siguientes empresas:

1.- BC ESTUDIO BERNAL CELLIER S.L.P.
2.- TÉCNICAS GADES S.L.
3.- GONZALO CASTRO FERNÁNDEZ- PALACIOS
4.- CONSULTORES DE INGENIERIA UG21, S.L.
5.- BURÓ4 ARQUITECTOS, S.L. P.
6.- JESUS CASTAÑO LÓPEZ
7.-CARLOS CASANUEVA NAVARRO

La primera sesión de la Mesa de contratación tiene lugar el día 1 de septiembre de 2020, con el fin de calificar la documentación contenida en el sobre n.º 1 "Documentación acreditativa de los requisitos previos". En dicha sesión se acuerda conceder un plazo para la subsanación de la documentación a los licitadores siguientes:

- BC ESTUDIO BERNAL CELLIER S.L.P.
- TÉCNICAS GADES S.L.
- GONZALO CASTRO FERNÁNDEZ- PALACIOS
- JESUS CASTAÑO LÓPEZ
-CARLOS CASANUEVA NAVARRO

Comprobada la adecuación de la documentación al requerimiento de subsanación efectuado, en la sesión de la Mesa de contratación de 8 de septiembre de 2020 se acuerda la admisión definitiva de los licitadores requeridos. procediéndose a la apertura de los sobres n.º 2 "Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante juicios de valor" que son remitidos a la Comisión técnica a fin de que emita el correspondiente informe.

El día 29 de octubre de 2020 se reúne la Mesa en su tercera sesión con el objeto de analizar el informe de fecha 26 de octubre elaborado por la Comisión Técnica, sobre la valoración de las proposiciones en relación a los criterios de adjudicación que comportan un juicio de valor.
Tras la valoración de las ofertas el informe concluye que en aplicación de lo dispuesto en la cláusula 10.5 del PCAP que rige esta licitación se hace constar que las siguientes empresas no alcanzan los umbrales mínimos indicados en el anexo XI para continuar en el proceso de licitación.

BC ESTUDIO BERNAL CELLIER S.L.P.
TÉCNICAS GADES S.L.
CONSULTORES DE INGENIERIA UG21, S.L.
JESUS CASTAÑO LÓPEZ

Seguidamente se inicia el acto público con la lectura de la puntuación obtenida por cada empresa en la valoración de los citados criterios y se procede a la apertura de los sobres n.º 3 "Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas".

La Mesa procede al examen de las mismas para identificar aquellas que se encuentran en presunción de baja anormal, de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la LCSP y la cláusulas 10.5 y el anexo XII de PCAP. Como resultado de este análisis se procede a la apertura del trámite de justificación de la viabilidad de la oferta incursa presuntamente en anormalidad de la siguiente empresa:

CARLOS CASANUEVA NAVARRO

La cuarta sesión de la Mesa de contratación tiene lugar el día 19 de noviembre de 2020, ante la falta de justificación por parte de CARLOS CASANUEVA NAVARRO, decide elevar propuesta motivada de rechazo de la oferta anteriormente relacionada al órgano de contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 149.6 de la LCSP y la cláusula 10.5 del PCAP, al no justificar su viabilidad.

Clasificadas las proposiciones de las empresas admitidas al procedimiento de contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 150 de la LCSP y la cláusula 10.6 del PCAP, la Mesa de Contratación identifica a la empresa GONZALO CASTRO FERNÁNDEZ-PALACIOS, como la persona licitadora que presenta la mejor oferta para la Administración.

La Mesa de contratación celebra su quinta sesión el día 15 de diciembre de 2020 para revisar la documentación previa a la adjudicación que, de acuerdo a lo establecido en los artículos 150.2 de la LCSP y la cláusula 10.7 del PCAP, ha presentado la empresa GONZALO CASTRO FERNÁNDEZ-PALACIOS, la Mesa comprueba que la documentación presentada es completa y cumple todos los requisitos exigidos, la Mesa decide elevar propuesta definitiva de adjudicación, con fecha 15 de diciembre de 2020 al órgano de contratación.

Por todo lo anteriormente expuesto:

RESUELVO

PRIMERO. Rechazar la oferta presentada por la licitadora que a continuación se relaciona, al no justificar la viabilidad de su oferta:

CARLOS CASANUEVA NAVARRO

SEGUNDO. Adjudicar el contrato de servicios REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD Y DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE REGENERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO URBANO DENOMINADO "MEJORA DE LA CALIDAD URBANA EN EL ENTORNO DEL CASTILLO PALACIO DE LOS RIBERA" EN BORNOS (CÁDIZ) a la empresa GONZALO CASTRO FERNÁNDEZ-PALACIOS, por un importe total de adjudicación de NOVENTA MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO EUROS, con el siguiente desglose:

Importe adjudicación sin IVA: 74.500,00 €
Importe IVA (21%): 15.645,00 €
Importe total de adjudicación: 90.145,00 €.

TERCERO. La formalización del contrato se realizará, de conformidad con lo establecido en el artículo 153 de la LCSP, no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación de los licitadores y candidatos.

CUARTO. Disponer la publicación de esta Resolución en la Plataforma de Contratación y su notificación a los licitadores de conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la LCSP y la cláusula 10.8 del PCAP.

En Sevilla, a fecha de la firma digital.
LA CONSEJERA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO.
P.D. Orden de 11 de junio de 2019 (BOJA n.º 113, de 14 de junio de 2019).
El Viceconsejero de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio,
Fdo.: Mario Muñoz-Atanet Sánchez.